CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8740117 **DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8740117
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos del laboratorio de suelos, concretos y pavimentos y equipos de formación del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 DICIEMBRE 2025
FECHA DE INICIO	31 DICIEMBRE 2025
PLAZO INICIAL	02 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DICIEMBRE 2025
CONTRATISTA	INDUSTRIAS RANDAL S.A.S
CC o NIT	NIT. 830113529-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LUIS ANTONIO RANGEL SUAREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 91069658
LUGAR DE EJECUCIÓN	CTCM Autopista Sur Carrera 4 # 53 - 54 Soacha
VALOR INICIAL	$ 76.336.855,42
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**1**225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 252125 CTCM
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 76.336.855,42
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 ABRIL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 76.336.855,42
SUPERVISOR DEL CONTRATO	PABLO ALBERTO VILLAMIL RUGE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

MODIFICACIÓNES DE CONTRATO CO1.CTRMOD.22358308 CO1.CTRMOD.21822910 CO1.CTRMOD.21472580	3 prórrogas del contrato para un total de prorrogas de 104 días calendario contrato CO1.PCCNTR.8740117 para finalizar el día 15 ABRIL 2026
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**1**225
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	RP 252125 CTCM
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8740117,** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El personal que preste los servicios debe ser personal técnico calificado e idóneo y con experiencia en el servicio a desarrollar, anexar hoja de vida del técnico, con sus estudios y experiencia tal como se precisó en la oferta del servicio aportar soportes por el contratista.	Ejecutado 100%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
El personal que preste los servicios debe ser personal técnico calificado e idóneo y con experiencia en el servicio a desarrollar, anexar hoja de vida del técnico, con sus estudios y experiencia tal como se precisó en	Ejecutado 100%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las

la oferta del servicio aportar soportes por el contratista.		reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
En caso de utilizar patrones para la verificación, el proveedor deberá incluir en el informe los informes de calibración y/o calificación de dichos patrones, aportar soportes por el contratista.	Ejecutado 100%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
Realizar primero el mantenimiento de los ítems y después su calibración, si aplica.	Ejecutado 100%	El contratista está ejecutando de acuerdo prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
Proveer el transporte y garantizar la seguridad de los ítems en su traslado desde el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera - SENA, regional Distrito Capital, hasta las instalaciones en que se realice el mantenimiento y/o calibración y desde las instalaciones en que se realice el mantenimiento y/o calibración hasta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, así como en todo trayecto intermedio necesario para la correcta ejecución de las actividades de ser necesario.	Ejecutado 100%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
Dar respuesta a la supervisión del contrato a todo trabajo no conforme generado en la ejecución del contrato.	Ejecutado 100%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado

		que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
Las partes o elementos de cambio por reposición, reparación o cualquier motivo deben ser de la misma marca del ítem. Si no es posible obtener el repuesto original, el contratista debe comunicar esta situación (incluyendo la ficha técnica del repuesto) al supervisor del contrato y no proceder con la instalación de las partes o elementos sin su autorización. Los ítems modificados deben ser reintegrados en condiciones de funcionamiento satisfactorias.	Ejecutado 100%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
Prestar los servicios solicitados según las obligaciones generales, específicas y los requerimientos técnicos para cada servicio, consignados en este documento.	Ejecutado 100%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
Cumplir con los tiempos establecidos y definidos en el contrato de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones específicas aplicables.	Ejecutado 100%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101093118		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	18 DE MARZO DE 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29 JULIO 2025	28 FEBRERO 2026	16,995,200.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29 JULIO 2025	28 FEBRERO 2026	16,995,200.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101093118

CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	18 DE MARZO DE 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29 JULIO 2025	28 FEBRERO 2026	16,995,200.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	29 JULIO 2025	28 FEBRERO 2026	16,995,200.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato,que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.3.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Presentar la planilla se seguridad social para el ingreso al centro de formación.
2. Usar lo elementos de protección personal de acuerdo con la actividad a realizar en el centro de formación.
3. El personal que ingrese al centro de formación debe estar debidamente identificado.

3.3.2 Obligaciones ambientales del contratista

El contratista deberá presentar las siguientes evidencias documentales prior la entrega de los bienes con el fin de constatar su validez, en el caso que en la entrega el contratista no demuestre conformidad contractual, no se procederá con la entrega y deberá reprogramarse hasta que las evidencias sean entregadas a conformidad del profesional ambiental indicado por el Centro de Formación:
1) Para los productos de primer grado de transformación entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones. Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4 y 6.
Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.
2) Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.
3) Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación se deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, Re movilización o renovación. Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4 y 6.
4) Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental. Aplica para los ítems 18, 19 y 20.
5) Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar únicamente factura de venta.
6) Para la adquisición de guadua y/o bambú se deberá presentar permiso de aprovechamiento de guaduales y/o bambusales. Aplica para el ítem 7.
7) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Aplica para los ítems 30 y 32.
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
8) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Aplica para el ítem 30.
9) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las sustancias peligrosas
Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
10) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas;
notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión Suscrito Por Pablo Alberto Villamil Ruge Supervisor De Contrato, Durante La Ejecución Del Contrato **No** Se Presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida en 26 de diciembre de 2025 por parte de LUIS ANTONIO RANGEL SUAREZ se certificó que INDUSTRIAS RANDAL S.A.S, identificado con NIT. 830113529, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Pablo Alberto Villamil Ruge el día 24 de febrero de 2026

3.7 Liquidación del contrato

N/A

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

N/A

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A		
N/A		
N/A		

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 76.336.855,42
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 76.336.855,42
Valor ejecutado	$ 76.336.855,42
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 76.336.855,42
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma $ 76.336.855,42

Para constancia se firma el 13 de Mayo de 2026



Pablo Alberto Villamil Ruge
Supervisor del **NRO. CO1.PCCNTR.8740117 DE 2025**

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago